



⁽⁴⁾LEGAJO EN JUNTA N°

⁽²⁾Apellidos: Nombres: Nacionalidad: Fecha de Nacimiento: D.N.I. N°

Domicilio: Localidad: Teléfono (.....) Correo Electrónico:

⁽³⁾ ESTABLECIMIENTO EN QUE SE INSCRIBE: CUE N° 180..... ^{3(A)} ESTABLECIMIENTO DEL CUAL DESEA SER DESESTIMADO.....	⁽³⁾ ESTABLECIMIENTO EN QUE SE INSCRIBE: CUE N° 180..... ^{3(A)} ESTABLECIMIENTO DEL CUAL DESEA SER DESESTIMADO.....
---	---

TITULOS			⁽⁵⁾ CONCEPTO PROFESIONAL (no acumulable – Dto 797/12)		
Denominación	Fecha de Egreso	Promedio	Establecimiento	Función	⁽⁶⁾ Concepto/s 2021 VALOR NOMINAL

IMPORTANTE

1. Continúa vigente la Ley N° 5574/04 (Ley de Residencia).	2. El Decreto N° 160/13, determina que la fecha de Inscripción Extraordinaria para Interinatos y Suplencias es desde el 1 al 15 de Abril, y el Dto 68/21 Art. 2°.
3. Ley 3723 y Decretos reglamentarios Art. 115 Reglamentación inc. a “.. a los efectos de completar los padrones vigentes, para los docentes que se hubieran recibido en el período inmediato anterior a diciembre 2022, y hasta el 31 de marzo 2023...”	

ADVERTENCIAS

- Aquellos que todavía no posean el Título, deberán presentar y/o actualizar la Constancia de Título en Trámite actualizada a la fecha de presentación para esta inscripción.
- Si se inscribe en una escuela Secundaria común y en otra Técnica, deberá presentar documentación y Declaraciones Juradas para ambas Juntas.
- **Deberán utilizar modelo de planilla de inscripción actualizado al año de inscripción, elaborado por esta Junta de Clasificación y en TAMAÑO DE HOJA LEGAL 216 x 356 mm (Sin excepción) y la imagen impresa en el mismo formato, sin reducción de su contenido.**
- La Declaración Jurada que tenga raspaduras o enmiendas sin salvar y/o datos incompletos (personales y establecimientos en que se inscribe, asignaturas y/o cargos), será desestimada. **La declaración jurada que no esté completa en su totalidad será desestimada. Puede confeccionarse digitalmente o manuscrita con tinta azul; en ambos casos la firma debe ser original y con tinta azul.**
- Todos los antecedentes deberán estar autenticados por Miembro de Junta Secundaria y/o Técnica, juez de Paz o Escribano con presentación de hoja notarial, por autoridad que emite el Certificado y debe ABSTENERSE DE ENVIAR DOCUMENTACION REPETIDA O RÉPLICAS (CURSOS, JORNADAS, ETC.). Cabe aclarar que se tendrá en cuenta la fecha de entrega del Certificado.
- La Valoración queda determinada por el Decreto N° 797 de fecha 23 de abril del Año 2012 y se respetarán los topes establecidos por el mismo en cada ítem. No se tendrán en cuenta los remanentes para su valoración al año siguiente. Enviar sólo la documentación valorable para esta inscripción, en lo que a topes de puntaje se refiere.
- El Anexo 1 (descripción de la documentación que acompaña a la inscripción, página 5), deberá presentarse obligatoriamente junto a esta Declaración Jurada.
- Declarar cantidad de fojas que presenta en la Inscripción.
- Los reclamos se harán dentro de los 10 días hábiles de exhibido el padrón Ley 3723 artículo 117° inciso ñ.

DECLARO BAJO JURAMENTO que he leído en su totalidad incluido el Instructivo del Formulario de Inscripción para Interinatos y Suplencias Año 2024 (pág. 4), y que todas las manifestaciones precedentes son exactas.

⁽⁷⁾ Lugar y fecha: Firma:

<https://juntasecundariatecnica.mec.gov.ar>
 J.C.S. - jc.secunadria@mec.gov.ar - Bolívar 1110
 J.C.T. - jt.secundaria@mec.gov.ar - Tte. Ibáñez 1897
 Corrientes – Argentina

Declaración Jurada a CONSIGNAR POR EL DOCENTE – PADRON EXTRAORDINARIO 2023

Antigüedad en la Función Docente: _____ Años. Nro de Legajo en Junta: _____ Cant. Fojas Presentadas: _____

PRIMER ESTABLECIMIENTO: _____ Presta servicio en este establecimiento (SI/NO): _____ Antigüedad como Titular: _____ Años. ⁽¹⁾Zona: _____

(8) ASIGNATURAS Y/O CARGOS		1	2.1	2.2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	8	SUB TOTAL	TOTAL		
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			P	
(8) LLENAR CON LOS ESPACIOS CURRICULARES A LOS QUE ASPIRA, NOMBRE COMPLETO DE LA ASIGNATURA Y/O CARGO, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ESTUDIO DEL ESTABLECIMIENTO	(8ª) 1º																									
	(8ª) 2º																									
	(8ª) 3º																									
	(8ª) 4º																									
	(8ª) 5º																									
(8b) Directivo/Supervisor	Categ.																									

FIN DE INSCRIPCIÓN EN PRIMER ESTABLECIMIENTO

SEGUNDO ESTABLECIMIENTO: _____ Presta servicio en este establecimiento (SI/NO): _____ Antigüedad como Titular: _____ Años. ⁽¹⁾Zona: _____

(8) ASIGNATURAS Y/O CARGOS		1	2.1	2.2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	7.1	7.2	7.3	7.4	7.5	7.6	7.7	7.8	8	SUB TOTAL	TOTAL		
		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P			P	
(8) LLENAR CON LOS ESPACIOS CURRICULARES A LOS QUE ASPIRA, NOMBRE COMPLETO DE LA ASIGNATURA Y/O CARGO, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE ESTUDIO DEL ESTABLECIMIENTO	(8ª) 1º																									
	(8ª) 2º																									
	(8ª) 3º																									
	(8ª) 4º																									
	(8ª) 5º																									
(8b) Directivo/Supervisor	Categ.																									

FIN DE INSCRIPCIÓN EN SEGUNDO ESTABLECIMIENTO

⁽¹⁾ Consulte en <https://juntasecundariatecnica.mec.gob.ar>, caso contrario no será valorado.
Cada uno de los RUBROS corresponde a los puntos contenidos en el Anexo del Decreto N° 797 de fecha 23 de abril de 2012.

Firmo en conformidad a todo lo manifestado dentro de los espacios con doble recuadro de la presente Declaración Jurada. –

Firma:.....

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA 2023

Apellido y Nombre:..... Legajo en Junta:.....

Domicilio:DNI.....

Teléfono Fijo: Celular:

LUGAR Y FECHA.....

.....
(NOMBRE DEL 1^{er} ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE)

CANTIDAD DE FOLIOS QUE ENTREGA:.....

(ORIGINAL PARA EL DOCENTE)

.....
FIRMA ENCARGADO
DE INSCRIPCIÓN



2^{do} ESTABLECIMIENTO EN QUE SE INSCRIBE

LUGAR Y FECHA.....

.....
(NOMBRE DEL 2^{do} ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE)

.....
FIRMA ENCARGADO
DE INSCRIPCIÓN



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA 2023

Apellido y Nombre:..... Legajo en Junta:.....

Domicilio:DNI.....

Teléfono Fijo: Celular:

Correo Electrónico:

.....
(NOMBRE DEL 1^{er} ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE)

CANTIDAD DE FOLIOS QUE ENTREGA:.....

(DUPLICADO PARA AUTORIDADES DEL 2^{do} ESTABLECIMIENTO)

.....
FIRMA ENCARGADO
DE INSCRIPCIÓN



2^{do} ESTABLECIMIENTO EN QUE SE INSCRIBE

LUGAR Y FECHA.....

.....
(NOMBRE DEL 2^{do} ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE)

.....
FIRMA ENCARGADO
DE INSCRIPCIÓN



Del Formulario de Inscripciones Extraordinaria para Interinatos y Suplencias – Año 2023

- a) Inscripción Documentos imprescindibles para Los que se inscriben por primera vez; Esta Declaración Jurada; Partida de nacimiento; Títulos y/o Certificados de estudios registrados en la Dirección General de Registro de Títulos y Certificaciones (San Martín 1212 – Corrientes – Capital); Fotocopia de DNI PRIMERA Y SEGUNDA HOJA, con domicilio actualizado; Carpeta tipo Cual Es.
- b) Los que tienen Legajo en Junta; Esta Declaración Jurada; Situación de Revista Actual; En caso de prestar servicio en algún establecimiento escolar, anexas Concepto año 2022 (uno o varios según corresponda). **ABSTENERSE DE ENVIAR DOCUMENTACIÓN REPETIDA Y/O REPLICAS (Cursos, Jornadas, Actuaciones docente, etc.). Se tomara la fecha de entrega del Certificado.**

FICHA DE INSCRIPCIÓN:

- (1) El número de Legajo en esta Junta es el que figura en el Padrón. El aspirante que se inscribe por primera vez debe dejar en blanco este espacio.
- (2) Escribir claramente Apellido y Nombres completos (como figura en el DNI). Las postulantes casadas deben consignar sólo el apellido de soltera.
- (3) Podrán inscribirse en dos Establecimientos (Ley 3723º, Art. 115º), presentando ficha y documentación adjunta por SOLO EL 1ER ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE y en el SEGUNDO ESTABLECIMIENTO SOLO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA 2023. Todas las fotocopias deben estar debidamente autenticadas. Escribano (con hoja notarial), Juez de Paz, o Miembro de Junta de Clasificación Nivel Secundario y/o Junta de Clasificación de Escuelas Técnicas Agrotécnicas y Formación Profesional.
- (4) Las constancias de título en trámite presentadas a este Organismo, tendrán validez hasta la siguiente Inscripción Ordinaria.
- (5) Declaración de conceptos:
 - a. **DECLARAR Y ADJUNTAR a la Declaración Jurada** los conceptos autenticados SOLO del año 2021, de todos los establecimientos en que trabaja o trabajo durante ese año, acompañado de su situación de revista. -
 - b. Si en un establecimiento fueron conceptuados en horas cátedras y también en cargos, deben presentar ambos.
 - c. Se tendrán en cuenta solamente las certificaciones de conceptos (no constancias)
 - d. Si el establecimiento no hubiese emitido concepto el año consignado, **deberán adjuntar constancia de ello.** Si por causas imputables al aspirante, la Junta no posee la documentación correspondiente a este ítem, se anulará la valoración del mismo. Ítem 4 Decreto 797/12
- (6) Deberán acompañar constancias de situación de revista actualizada, donde conste: función, carácter (titular, interino, suplente) y Nivel de Enseñanza; firmadas por Rector y Secretario, con fechas de alta y baja, indicando para cada cargo u horas cátedras, “desde....hasta.....” ó “desde.....y continúa”. En caso de no contar el Establecimiento con el cargo de secretario deben consignar en dicho espacio: “no existe el cargo”. Los docentes deberán avalar con su firma los servicios consignados en la certificación emitida.
- (7) LA DECLARACIÓN JURADA QUE NO ESTÉ COMPLETA EN SU TOTALIDAD SERÁ DESESTIMADA.
- (8) Podrán inscribirse con título docente hasta en 5 (cinco) asignaturas y/o cargos, y con título habilitante o supletorio hasta en 4 (cuatro). En el caso en que se excedan en el número de posibilidades se tendrá en cuenta estrictamente el orden en que consignen sus preferencias. Para Maestro/a de Grado o Maestro/a de Asignaturas Especiales del Departamento de Aplicación, deberán certificar una antigüedad de 5(cinco) años en la docencia primaria común y concepto no inferior a “Muy Bueno” (Ley 3723º, Art. 102º).
- (8a) Consignar exactamente y sin errores ortográficos el nombre de los espacios curriculares según el/los planes de estudios vigentes a la fecha de inscripción (Espacio Curricular que no coincida con el Plan de Estudio que informa el Establecimiento no será valorado)

SUGERENCIA:

Consultar la competencia de título para el espacio curricular donde pretende inscribirse para estar seguro que será valorado (véase: <https://juntasecundariatecnica.mec.gov.ar>).

Presentar al establecimiento donde se inscribe listado detallado de documentación presentada para control personal. - Descargar el Decreto 797/12 de la página de Junta (<https://juntasecundariatecnica.mec.gov.ar>) a modo de hacer lectura de la misma para mayor control de la valoración, tener en cuenta que el ítem Subtotal se obtiene de la sumatoria de los ítem 2,6,7,8 más el subtotal anterior. -

***ADVERTENCIA:**

- || Educación Artística: se debe especificar el lenguaje: Artes Visuales, Música, Teatro, Danza o Audiovisuales.
- || Lengua Extranjera: Inglés, Francés, Portugués, Italiano u otros.
- || Para los Bachilleres en Artes/ Artes Visuales: Especificar Lenguaje Artístico Complementario (Teatro, Danza, Música o Audiovisual).
- || Para el Bachiller de Arte en Música. - Lenguaje Artístico Complementario Especificar (Artes Visuales, Danza, Teatro o Audiovisual)
- || Se deberá especificar para el espacio curricular: nombre completo de la asignatura y/o Cargo (según Plan de Estudio vigente);
- || Talleres: Especialidad
- || Prácticas Profesionalizantes: indicar tecnicatura.

- (8b) Especificar el Cargo Directivo para el que se inscriben: Rector (especificar la categoría del establecimiento) o Vice-Rector. Solo podrán inscribirse en los establecimientos en que sean titulares cumpliendo los requisitos del Artículo N° 110 de la Ley N° 3723. Cargo Directivo respetar el casillero designado a tal fin, especificando categoría de la institución en la que se inscribe (Art.117 del Estatuto Docente). Solo podrán inscribirse para el mismo aquellos docentes titulares, que cumplan con la antigüedad requerida y solo en el Cargo inmediato superior. -
- (8c) Cargo de Supervisor para la Educación Secundaria realizar la inscripción en ficha separada y a través de la Dirección de Nivel Secundario. Supervisor Técnico de Educación Física realizar la inscripción en ficha separada y a través de la Dirección de Educación Física.
- (9) LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CONFECCIONADA POR ESTA JUNTA Y DE USO OFICIAL, CONSTA DE DOS CUERPOS UNO QUE SE ENTREGA EN EL SEGUNDO ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE Y EL SEGUNDO QUE QUEDA COMO CONTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA EL DOCENTE TAL COMO LO INDICA LA MISMA. -
- (10) La firma de la hoja 1 y 2 implica haber leído la hoja 3 instructivo de inscripción. –

Los aspirantes son los únicos responsables de que la documentación presentada se encuentre debidamente legalizada y/o certificada, como así también de la actualización de su legajo

Dejo constancia de haber leído y firmo en Conformidad:.....

Del Formulario de Inscripciones Extraordinaria para Interinatos y Suplencias – Año 2023

- a) Inscripción Documentos imprescindibles para Los que se inscriben por primera vez; Esta Declaración Jurada; Partida de nacimiento; Títulos y/o Certificados de estudios registrados en la Dirección General de Registro de Títulos y Certificaciones (San Martín 1212 – Corrientes – Capital); Fotocopia de DNI PRIMERA Y SEGUNDA HOJA, con domicilio actualizado; Carpeta tipo Cual Es.
- b) Los que tienen Legajo en Junta; Esta Declaración Jurada; Situación de Revista Actual; En caso de prestar servicio en algún establecimiento escolar, anexas Concepto año 2022 (uno o varios según corresponda). **ABSTENERSE DE ENVIAR DOCUMENTACIÓN REPETIDA Y/O REPLICAS (Cursos, Jornadas, Actuaciones docente, etc.). Se tomara la fecha de entrega del Certificado.**

FICHA DE INSCRIPCIÓN:

- (1) El número de Legajo en esta Junta es el que figura en el Padrón. El aspirante que se inscribe por primera vez debe dejar en blanco este espacio.
- (2) Escribir claramente Apellido y Nombres completos (como figura en el DNI). Las postulantes casadas deben consignar sólo el apellido de soltera.
- (3) Podrán inscribirse en dos Establecimientos (Ley 3723º, Art. 115º), presentando ficha y documentación adjunta por SOLO EL 1ER ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE y en el SEGUNDO ESTABLECIMIENTO SOLO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA 2023. Todas las fotocopias deben estar debidamente autenticadas. Escribano (con hoja notarial), Juez de Paz, o Miembro de Junta de Clasificación Nivel Secundario y/o Junta de Clasificación de Escuelas Técnicas Agrotécnicas y Formación Profesional.
- (4) Las constancias de título en trámite presentadas a este Organismo, tendrán validez hasta la siguiente Inscripción Ordinaria.
- (5) Declaración de conceptos:
 - a. **DECLARAR Y ADJUNTAR a la Declaración Jurada** los conceptos autenticados SOLO del año 2021, de todos los establecimientos en que trabaja o trabajo durante ese año, acompañado de su situación de revista. -
 - b. Si en un establecimiento fueron conceptuados en horas cátedras y también en cargos, deben presentar ambos.
 - c. Se tendrán en cuenta solamente las certificaciones de conceptos (no constancias)
 - d. Si el establecimiento no hubiese emitido concepto el año consignado, **deberán adjuntar constancia de ello.** Si por causas imputables al aspirante, la Junta no posee la documentación correspondiente a este ítem, se anulará la valoración del mismo. Ítem 4 Decreto 797/12
- (6) Deberán acompañar constancias de situación de revista actualizada, donde conste: función, carácter (titular, interino, suplente) y Nivel de Enseñanza; firmadas por Rector y Secretario, con fechas de alta y baja, indicando para cada cargo u horas cátedras, “desde....hasta.....” ó “desde.....y continúa”. En caso de no contar el Establecimiento con el cargo de secretario deben consignar en dicho espacio: “no existe el cargo”. Los docentes deberán avalar con su firma los servicios consignados en la certificación emitida.
- (7) LA DECLARACIÓN JURADA QUE NO ESTÉ COMPLETA EN SU TOTALIDAD SERÁ DESESTIMADA.
- (8) Podrán inscribirse con título docente hasta en 5 (cinco) asignaturas y/o cargos, y con título habilitante o supletorio hasta en 4 (cuatro). En el caso en que se excedan en el número de posibilidades se tendrá en cuenta estrictamente el orden en que consignen sus preferencias. Para Maestro/a de Grado o Maestro/a de Asignaturas Especiales del Departamento de Aplicación, deberán certificar una antigüedad de 5(cinco) años en la docencia primaria común y concepto no inferior a “Muy Bueno” (Ley 3723º, Art. 102º).
- (8a) Consignar exactamente y sin errores ortográficos el nombre de los espacios curriculares según el/los planes de estudios vigentes a la fecha de inscripción (Espacio Curricular que no coincida con el Plan de Estudio que informa el Establecimiento no será valorado)

SUGERENCIA:

Consultar la competencia de título para el espacio curricular donde pretende inscribirse para estar seguro que será valorado (véase: <https://juntasecundariatecnica.mec.gov.ar>).

Presentar al establecimiento donde se inscribe listado detallado de documentación presentada para control personal. - Descargar el Decreto 797/12 de la página de Junta (<https://juntasecundariatecnica.mec.gov.ar>) a modo de hacer lectura de la misma para mayor control de la valoración, tener en cuenta que el ítem Subtotal se obtiene de la sumatoria de los ítem 2,6,7,8 más el subtotal anterior. -

***ADVERTENCIA:**

- || Educación Artística: se debe especificar el lenguaje: Artes Visuales, Música, Teatro, Danza o Audiovisuales.
- || Lengua Extranjera: Inglés, Francés, Portugués, Italiano u otros.
- || Para los Bachilleres en Artes/ Artes Visuales: Especificar Lenguaje Artístico Complementario (Teatro, Danza, Música o Audiovisual).
- || Para el Bachiller de Arte en Música. - Lenguaje Artístico Complementario Especificar (Artes Visuales, Danza, Teatro o Audiovisual)
- || Se deberá especificar para el espacio curricular: nombre completo de la asignatura y/o Cargo (según Plan de Estudio vigente);
- || Talleres: Especialidad
- || Prácticas Profesionalizantes: indicar tecnicatura.

- (8b) Especificar el Cargo Directivo para el que se inscriben: Rector (especificar la categoría del establecimiento) o Vice-Rector. Solo podrán inscribirse en los establecimientos en que sean titulares cumpliendo los requisitos del Artículo N° 110 de la Ley N° 3723. Cargo Directivo respetar el casillero designado a tal fin, especificando categoría de la institución en la que se inscribe (Art.117 del Estatuto Docente). Solo podrán inscribirse para el mismo aquellos docentes titulares, que cumplan con la antigüedad requerida y solo en el Cargo inmediato superior. -
- (8c) Cargo de Supervisor para la Educación Secundaria realizar la inscripción en ficha separada y a través de la Dirección de Nivel Secundario. Supervisor Técnico de Educación Física realizar la inscripción en ficha separada y a través de la Dirección de Educación Física.
- (9) LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN CONFECCIONADA POR ESTA JUNTA Y DE USO OFICIAL, CONSTA DE DOS CUERPOS UNO QUE SE ENTREGA EN EL SEGUNDO ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE Y EL SEGUNDO QUE QUEDA COMO CONTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA EL DOCENTE TAL COMO LO INDICA LA MISMA. -
- (10) La firma de la hoja 1 y 2 implica haber leído la hoja 3 instructivo de inscripción. –

Los aspirantes son los únicos responsables de que la documentación presentada se encuentre debidamente legalizada y/o certificada, como así también de la actualización de su legajo

Dejo constancia de haber leído y firmo en Conformidad:.....

